



Al contestar cite este No.: 20229999907124

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA

Tip. Documento: PERMISO DE VENTAS O ENAJENACION

Remite a: DIRECCION DE URBANISMO

Anexos: FOLIOS(32), CDS(1)

Información:
Presente este
documento o llame al

 Alcaldía Municipal de Chia		GESTION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	
		RADICACION DE DOCUMENTOS	CODIGO: GSC-FT09-V1 PAGINAS: 1
DIRECCION DE URBANISMO			
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el Artículo 185 del Decreto 019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación solo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.			
Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Urbanismo, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al Artículo 2 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.			
INFORMACION DEL SOLICITANTE			
1. Solicitante <i>Carlos Arturo Romero Aristizabal</i>		2. Identificación <i>CC 80.413.449</i>	
3. Representante Legal de la Persona Jurídica <i>NA</i>		4. Registro para la ajenación de Inmuebles <i>BS/NA</i>	
5. Dirección para notificación <i>Calle 5 N° 1 C Di int 13 Chia (Coord.)</i>		6. Correo Electrónico <i>romer+0c1109@gmail.com</i>	7. Teléfono <i>301-7547359</i>
INFORMACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA			
8. Nombre (Etapa, bloque, torre, interior, etc.) <i>Edificio TAFONA</i>			
9. Número y Tipo de Vivienda <i>11 apartamentos</i>		10. Viviendas, distribuidas en: Vivienda de Interés social, precio >70 y <=135 smmlv <i>135 smmlv</i> viviendas con precio >135 smmlv	
11. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) <i>Carrera 6A N° 13-17</i>		12. Vereda <i>Santa Rita</i>	
13. Estrato <i>3</i>		14. Número de pisos <i>5</i>	15. Número de Garajes <i>9</i>
16. Licencia de urbanismo No. <i>NO Aplica</i>		17. Licencia de construcción No. <i>2019000327</i>	
18. Área del lote utilizada para esta radicación (m2) <i>292.80 m2</i>		19. Área total de construcción, según licencia de construcción (m2) <i>923.47 m2</i>	20. Área a construir para esta rad. (m2) <i>923.47 m2.</i>
21. Matricula Inmobiliaria (s) <i>50N-50N-648792</i>			
22. Zona de alto impacto		SI	NOX
24. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos:		23. Obras de mitigación: % de avance físico	
25. Estará sometido a Propiedad Horizontal? <i>SI</i>		Escritura No. <i>2748</i>	Fecha <i>Sep 3-2021</i>
26. Tiene gravamen hipotecario?		Escritura No.	Fecha
27. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? <i>NA</i>		Entidad Fiduciaria	Escritura
28. Existe Fiducia de administración de recursos? <i>NA</i>		Entidad Fiduciaria	Fecha
		Contrato	Vigencia
			Prorroga
RADICACION DE DOCUMENTOS			
1. Certificado de libertad y tradición del predio en donde se está desarrollando el Proyecto, con vigencia no superior a Tres (03) meses. 2. Copia del modelo del contrato que se pretende utilizar con los futuros adquirentes. 3. Si el Inmueble se encuentra hipotecado, se debe anexar CARTA O CERTIFICACIÓN DEL ACREEDOR. 4. Si el Inmueble no es de propiedad del solicitante se debe anexar CARTA DE COADYUVANCIA suscrita por el propietario del inmueble, esta carta NO otorga la calidad de enajenador al coadyuvante; y se debe anexar copia de la Cedula de Ciudadanía del propietario. 5. Presupuesto financiero con la información señalada por el Art. 7° del Decreto Nacional 2180 de 2006.6. Copia de la Licencia Urbanística y Planos aprobados o copia de contrato de fiducia suscrito en caso de preventa.			
Para todos los efectos legales, declaro que me cifo a los postulados de buena fe (Art. 83 C.N.)		Radicación de Doc. No.	Fecha
Nombre y firma del solicitante		La persona natural o Jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de Inmuebles destinados a vivienda de que trata el Art.2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día:	
Persona natural, Representante Legal de la persona Jurídica o apoderado		Nombre y firma del funcionario que radica	
Observaciones:			
En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los 15 días hábiles posteriores a la presente radicación. (Art. 1 Dc 2180/06 y Art.2 Dc 2610/79)			
Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.			
Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Art.71, Ley 962/05)			



Alcaldía municipal de Chía

GESTION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS
RADICACION DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACION DE
INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

CODIGO:

GSC-FT12-V1

PAGINAS:

1

1. IDENTIFICACION

PROYECTO: *Edificio Tahona*

ESTRATO *3* No. DE UNIDADES

DIRECCION *Carrera 6 A N° 13-17 Chía Cundinamarca*

CONSTRUCTORA

FECHA (dd-mm-aa)

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

2.1 CIMENTACION

Descripcion tecnica y materiales utilizados:

2.2 PILOTES

SI

NO

Tipo de pilotaje utilizado:

2.3. ESTRUCTURA

Tipo de estructura y descripcion tecnica:

2.4. MAMPOSTERIA

2.4.1. LADRILLO A LA VISTA

SI

NO

Tipo de ladrillo y localizacion:

2.4.2. BLOQUE

SI

NO

Tipo de bloque y localizacion:

2.4.3. OTRAS DIVISIONES

SI

NO

Tipo de division y localizacion:

2.5. PAÑETES

SI

En caso en que se proyecte uso que no sean pañetados describa su acabado final o si carece de él y localizacion:

2.6. VENTANERIA		
ALUMINIO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO
PVC	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
LAMINA COLD ROLLED	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
OTRA	<input type="checkbox"/> SI	Cual? _____
2.7. FACHADAS Descripción y materiales a utilizar:		
2.8. PISOS AREAS COMUNES Descripción y materiales a utilizar:		
<i>Cerámica</i>		
2.9. CUBIERTAS Descripción y materiales a utilizar:		
<i>Tejas de Elemit</i>		
2.10. ESCALERAS Descripción y materiales a utilizar:		
<i>Cerámica</i>		
2.11. CERRAMIENTO Descripción y materiales a utilizar:		
<i>Reja y Alarma perimetral</i>		
2.12. TANQUES DE RESERVA DE AGUA Descripción y materiales a utilizar:		
<i>Tanques Subterráneos impermeabilizados</i>		

3. EQUIPOS Y DOTACION		Características:	
3.1. ASCENSOR	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3.2. VIDEO CAMARAS	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3.3. PUERTAS ELECTRICAS	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
3.4. PARQUE INANTIL	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3.5. SALON COMUNAL	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3.6. GIMNASIO	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3.7. SAUNA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3.8. TURCOS	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3.9. PISCINA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3.11. PARQUEO VISITANTES	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
3.12. PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3.13. SUBESTACION ELECTRICA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

4. ESPECIFICACIONES DE LAS AREAS PRIVADAS			
4.1. CARPINTERIA			
4.1.1. CLOSET	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
			Características y materiales a utilizar:
<i>Madecor</i>			

4.1.2. PUERTAS DE COMUNICACION INTERNAS	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Características y materiales a utilizar:
<i>En madeflex</i>					

4.1.3. PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL	Características y materiales a utilizar:			
<i>En madera</i>				

4.2. ACABADOS PISOS		Materiales a utilizar:	
4.2.1. ZONAS SOCIALES	<i>No A</i>		
4.2.2. HALLS	<i>si laminado</i>		
4.2.3. HABITACIONES	<i>Laminado</i>		
4.2.4. COCINAS	<i>Ceramica</i>		
4.2.5. PATIOS	<i>Ceramica</i>		

4.3. ACABADOS MUROS		Materiales a utilizar:	
4.3.1. ZONAS SOCIALES	<i>Bloques</i>		
4.3.2. HABITACIONES	<i>Bloques</i>		

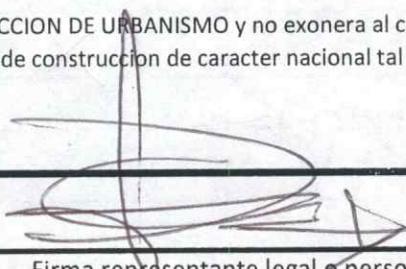
4.3.3. COCINAS	Bloque panele y ceramica
4.3.4. PATIOS	Bloques

4.4. COCINAS	Caracteristicas:		
4.4.1. HORNO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	
4.4.2. ESTUFA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	
4.4.3. MUEBLE	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	
4.4.4. MESON	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	
4.4.5. CALENTADOR	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	
4.4.6. LAVADERO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	

4.5. BAÑOS	Caracteristicas:		
4.5.1. MUEBLE	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Madera
4.5.2. ENCHAPE PISO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Ceramica
4.5.3. ENCHAPE PARED	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Ceramica
4.5.4. DIVISION BAÑO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Vidrio de Seguridad
4.5.5. ESPEJO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Si

NOTA: Este formato debe ser diligenciado sin dejar ningun espacio en blanco y debe ser expuesto en publico en la sala de ventas. En el caso de cambio de especificaciones, estas deben ser actualizadas antes de promover las ventas bajo las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que se relacionen las unidades que se vendieron con las anteriores especificaciones y se radiquen las nuevas especificaciones ante la DIRECCION DE URBANISMO.

En ningun momento este formato constituye una aprobacion por parte de la DIRECCION DE URBANISMO y no exonera al constructor y/o enajenador del cumplimiento de las normas vigentes de especificaciones tecnicas de construccion de caracter nacional tal como el Decreto 33 de 1998 y demas normas concordantes.



Firma representante legal o persona natural

Señores

PLANEACIÓN

Ciudad

REFERENCIA: Permiso de Ventas TAHONA

Les solicito sea otorgado permiso ventas para el Edificio TAHONA.
Adjunto Licencia de Construcción, Certificados de Libertad, y demás documentos por ustedes solicitados.

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

CARLOS ARTURO ROMERO A

C.C. 80,413,449 de Usaquén.

Certificado generado con el Pin No: 220214832154703619

Nro Matrícula: 50N-20896454

Pagina 1 TURNO: 2022-73021

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:18 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 30-01-2022 RADICACIÓN: 2021-61137 CON: ESCRITURA DE: 03-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNIDAD 1 - APARTAMENTO 201 CON AREA PRIVADA DE 70.83 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 75.95 M2, CUYO COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 11.1%. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO. 2748 DE 03-09-2021 DE LA NOTARIA 02 DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579/12).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOS SE/ORES ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO, ANGELA MARIA ROMERO ARISTIZABAL, DIANA MARCELA ROMERO ARISTIZABAL, MARIA CATALINA ROMERO ARISTIZABAL, JUAN FELIPE ROMERO ARISTIZABAL, CARLOS ARTURO ROMERO ARISTIZABAL, YUBER ANDRES ROMERO ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 50N-648792 POR COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA CECILIA BUITRAGO CASTIBLANCO Y HECTOR JAVIER TOVAR BUITRAGO CON ESCRITURA 1072 DE MAYO 12 DE 2018 NOTARIA 2 DE CHIA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SE/OR EDWIN FABIAN BOLA/OS CASTRO CON ESCRITURA 388 DE JUNIO 6 DE 2015 NOTARIA 1 DE CHIA; ESTE ADQUIRIO COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA MARIA SUSCEL GUTIERREZ HERRERA, CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN JIMENEZ E ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA CON ESCRITURA 3538 DE MAYO 24 DE 2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES TOMAS MARTINEZ DIAZ Y BLANCA TERESA SALGADO DURAN CON ESCRITURA 2684 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1990 NOTARIA 10 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6A 13-17 UNIDAD 1 - APARTAMENTO 201 AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 648792

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61137

Doc: ESCRITURA 2748 del 03-09-2021 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA

CC# 23543542 X

A: ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA

CC# 39777115 X

A: ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO

CC# 80413449 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214832154703619

Nro Matrícula: 50N-20896454

Pagina 2 TURNO: 2022-73021

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:18 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO ARISTIZABAL DIANA MARCELA	CC# 39786837	X
A: ROMERO ARISTIZABAL JUAN FELIPE	CC# 79943108	X
A: ROMERO ARISTIZABAL MARIA CATALINA	CC# 52694910	X
A: ROMERO ARISTIZABAL YUBER ANDRES	CC# 80426861	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-11332 Fecha: 31-01-2022
C2021-11332. SABC. FOLIO ABIERTO POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD VALE. ART. 59 LEY 1579/12.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-73021 FECHA: 14-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214678054703620

Nro Matrícula: 50N-20896458

Pagina 1 TURNO: 2022-73018

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 30-01-2022 RADICACIÓN: 2021-61137 CON: ESCRITURA DE: 03-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNIDAD 2 - APARTAMENTO 202 CON AREA PRIVADA DE 57.87 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 61.30 M2, CUYO COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 9.1%. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO. 2748 DE 03-09-2021 DE LA NOTARIA 02 DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579/12).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOS SE/ORES ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO, ANGELA MARIA ROMERO ARISTIZABAL, DIANA MARCELA ROMERO ARISTIZABAL, MARIA CATALINA ROMERO ARISTIZABAL, JUAN FELIPE ROMERO ARISTIZABAL, CARLOS ARTURO ROMERO ARISTIZABAL, YUBER ANDRES ROMERO ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 50N-648792 POR COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA CECILIA BUITRAGO CASTIBLANCO Y HECTOR JAVIER TOVAR BUITRAGO CON ESCRITURA 1072 DE MAYO 12 DE 2018 NOTARIA 2 DE CHIA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SE/OR EDWIN FABIAN BOLA/OS CASTRO CON ESCRITURA 388 DE JUNIO 6 DE 2015 NOTARIA 1 DE CHIA; ESTE ADQUIRIO COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA MARIA SUSCEL GUTIERREZ HERRERA, CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN JIMENEZ E ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA CON ESCRITURA 3538 DE MAYO 24 DE 2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES TOMAS MARTINEZ DIAZ Y BLANCA TERESA SALGADO DURAN CON ESCRITURA 2684 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1990 NOTARIA 10 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6A 13-17 UNIDAD 2 - APARTAMENTO 202 AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 648792

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61137

Doc: ESCRITURA 2748 del 03-09-2021 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA

CC# 23543542 X

A: ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA

CC# 39777115 X

A: ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO

CC# 80413449 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214678054703620

Nro Matrícula: 50N-20896458

Pagina 2 TURNO: 2022-73018

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO ARISTIZABAL DIANA MARCELA	CC# 39786837	X
A: ROMERO ARISTIZABAL JUAN FELIPE	CC# 79943108	X
A: ROMERO ARISTIZABAL MARIA CATALINA	CC# 52694910	X
A: ROMERO ARISTIZABAL YUBER ANDRES	CC# 80426861	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-11332 Fecha: 31-01-2022
C2021-11332. SABC. FOLIO ABIERTO POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD VALE. ART. 59 LEY 1579/12.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-73018

FECHA: 14-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214488254703621

Nro Matrícula: 50N-20896459

Pagina 1 TURNO: 2022-73015

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 30-01-2022 RADICACIÓN: 2021-61137 CON: ESCRITURA DE: 03-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNIDAD 3 - CONSULTORIO 203 CON AREA PRIVADA DE 30.72 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 33.33 M2, CUYO COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 4.8%. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO. 2748 DE 03-09-2021 DE LA NOTARIA02 DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579/12).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOS SE/ORES ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO, ANGELA MARIA ROMERO ARISTIZABAL, DIANA MARCELA ROMERO ARISTIZABAL, MARIA CATALINA ROMERO ARISTIZABAL, JUAN FELIPE ROMERO ARISTIZABAL, CARLOS ARTURO ROMERO ARISTIZABAL, YUBER ANDRES ROMERO ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 50N-648792 POR COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA CECILIA BUITRAGO CASTIBLANCO Y HECTOR JAVIER TOVAR BUITRAGO CON ESCRITURA 1072 DE MAYO 12 DE 2018 NOTARIA 2 DE CHIA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SE/OR EDWIN FABIAN BOLA/OS CASTRO CON ESCRITURA 388 DE JUNIO 6 DE 2015 NOTARIA 1 DE CHIA; ESTE ADQUIRIO COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA MARIA SUSCEL GUTIERREZ HERRERA, CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN JIMENEZ E ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA CON ESCRITURA 3538 DE MAYO 24 DE 2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES TOMAS MARTINEZ DIAZ Y BLANCA TERESA SALGADO DURAN CON ESCRITURA 2684 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1990 NOTARIA 10 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6A 13-17 UNIDAD 3 - CONSULTORIO 203 AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 648792

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61137

Doc: ESCRITURA 2748 del 03-09-2021 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA

CC# 23543542 X

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA

CC# 39777115 X

A: ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA

CC# 00143449 X

A: ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO



CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214488254703621

Nro Matrícula: 50N-20896459

Pagina 3 TURNO: 2022-73015

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

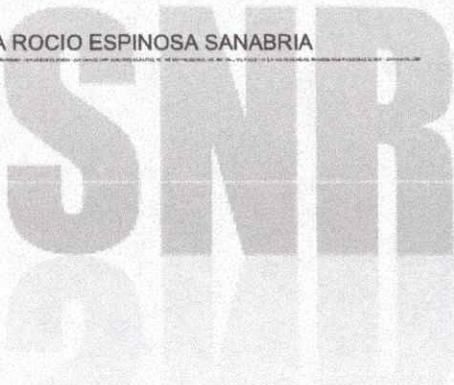
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-73015

FECHA: 14-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214584854703622

Nro Matrícula: 50N-20896587

Pagina 1 TURNO: 2022-73016

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 31-01-2022 RADICACIÓN: 2021-61137 CON: ESCRITURA DE: 03-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNIDAD 4 - APARTAMENTO 301 CON AREA PRIVADA DE 70.83 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 75.95 M2, CUYO COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 11.1%. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO. 2748 DE 03-09-2021 DE LA NOTARIA 02 DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579/12).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOS SE/ORES ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO, ANGELA MARIA ROMERO ARISTIZABAL, DIANA MARCELA ROMERO ARISTIZABAL, MARIACATALINA ROMERO ARISTIZABAL, JUAN FELIPE ROMERO ARISTIZABAL, CARLOS ARTURO ROMERO ARISTIZABAL, YUBER ANDRES ROMERO ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 50N-648792 POR COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA CECILIA BUITRAGO CASTIBLANCO Y HECTOR JAVIER TOVAR BUITRAGO CON ESCRITURA 1072 DE MAYO 12 DE 2018 NOTARIA 2 DE CHIA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SE/OR EDWIN FABIAN BOLA/OS CASTRO CON ESCRITURA 388 DE JUNIO 6 DE 2015 NOTARIA 1 DE CHIA; ESTE ADQUIRIO COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA MARIA SUSCEL GUTIERREZ HERRERA, CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN JIMENEZ E ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA CON ESCRITURA 3538 DE MAYO 24 DE 2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES TOMAS MARTINEZ DIAZ Y BLANCA TERESA SALGADO DURAN CON ESCRITURA 2684 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1990 NOTARIA 10 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6A 13-17 UNIDAD 4 - APARTAMENTO 301 AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 648792

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61137

Doc: ESCRITURA 2748 del 03-09-2021 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA	CC# 23543542	X
A: ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA	CC# 39777115	X
A: ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO	CC# 80413449	X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214584854703622

Nro Matrícula: 50N-20896587

Pagina 2 TURNO: 2022-73016

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO ARISTIZABAL DIANA MARCELA	CC# 39786837	X
A: ROMERO ARISTIZABAL JUAN FELIPE	CC# 79943108	X
A: ROMERO ARISTIZABAL MARIA CATALINA	CC# 52694910	X
A: ROMERO ARISTIZABAL YUBER ANDRES	CC# 80426861	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-11332 Fecha: 31-01-2022
C2021-11332. SABC. FOLIO ABIERTO POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD VALE. ART. 69 LEY 1579/12.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-73016 FECHA: 14-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214750954703623

Nro Matrícula: 50N-20896588

Página 1 TURNO: 2022-73017

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 31-01-2022 RADICACIÓN: 2021-61137 CON: ESCRITURA DE: 03-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

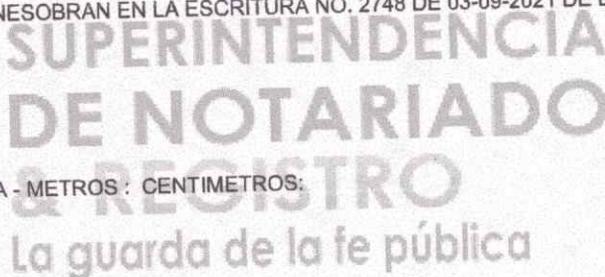
UNIDAD 5 - APARTAMENTO 302 CON AREA PRIVADA DE 57.87 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 61.30 M2, CUYO COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 9.1%. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO. 2748 DE 03-09-2021 DE LA NOTARIA 02 DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579/12).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

LOS SE/ORES ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO, ANGELA MARIA ROMERO ARISTIZABAL, DIANA MARCELA ROMERO ARISTIZABAL, MARIA CATALINA ROMERO ARISTIZABAL, JUAN FELIPE ROMERO ARISTIZABAL, CARLOS ARTURO ROMERO ARISTIZABAL, YUBER ANDRES ROMERO ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 50N-648792 POR COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA CECILIA BUITRAGO CASTIBLANCO Y HECTOR JAVIER TOVAR BUITRAGO CON ESCRITURA 1072 DE MAYO 12 DE 2018 NOTARIA 2 DE CHIA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SE/OR EDWIN FABIAN BOLA/OS CASTRO CON ESCRITURA 388 DE JUNIO 6 DE 2015 NOTARIA 1 DE CHIA; ESTE ADQUIRIO COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA MARIA SUSCEL GUTIERREZ HERRERA, CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN JIMENEZ E ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA CON ESCRITURA 3538 DE MAYO 24 DE 2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES TOMAS MARTINEZ DIAZ Y BLANCA TERESA SALGADO DURAN CON ESCRITURA 2684 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1990 NOTARIA 10 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6A 13-17 UNIDAD 5 - APARTAMENTO 302 AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 648792

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61137

Doc: ESCRITURA 2748 del 09-09-2021 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA

CC# 23543542 X a

A: ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA

CC# 39777115 X

A: ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO

CC# 80413449 X



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214750954703623

Nro Matrícula: 50N-20896588

Pagina 2 TURNO: 2022-73017

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO ARISTIZABAL DIANA MARCELA	CC# 39786837	X
A: ROMERO ARISTIZABAL JUAN FELIPE	CC# 79943108	X
A: ROMERO ARISTIZABAL MARIA CATALINA	CC# 52694910	X
A: ROMERO ARISTIZABAL YUBER ANDRES	CC# 80426861	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-11332 Fecha: 31-01-2022
C2021-11332. SABC. FOLIO ABIERTO POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD VALE. ART. 59 LEY 1579/12.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-73017

FECHA: 14-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214956454703624

Nro Matrícula: 50N-20896589

Pagina 1 TURNO: 2022-73019

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 31-01-2022 RADICACIÓN: 2021-61137 CON: ESCRITURA DE: 03-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNIDAD 6 - CONSULTORIO 303 CON AREA PRIVADA DE 30.72 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 33.33 M2, CUYO COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 4.8%. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO. 2748 DE 03-09-2021 DE LA NOTARIA 02 DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579/12).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOS SE/ORES ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO, ANGELA MARIA ROMERO ARISTIZABAL, DIANA MARCELA ROMERO ARISTIZABAL, MARIA CATALINA ROMERO ARISTIZABAL, JUAN FELIPE ROMERO ARISTIZABAL, CARLOS ARTURO ROMERO ARISTIZABAL, YUBER ANDRES ROMERO ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 50N-648792 POR COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA CECILIA BUITRAGO CASTIBLANCO Y HECTOR JAVIER TOVAR BUITRAGO CON ESCRITURA 1072 DE MAYO 12 DE 2018 NOTARIA 2 DE CHIA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SE/OR EDWIN FABIAN BOLA/OS CASTRO CON ESCRITURA 388 DE JUNIO 6 DE 2015 NOTARIA 1 DE CHIA; ESTE ADQUIRIO COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA MARIA SUSCEL GUTIERREZ HERRERA, CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN JIMENEZ E ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA CON ESCRITURA 3538 DE MAYO 24 DE 2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES TOMAS MARTINEZ DIAZ Y BLANCA TERESA SALGADO DURAN CON ESCRITURA 2684 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1990 NOTARIA 10 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6A 13-17 UNIDAD 6 - CONSULTORIO 303 AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 648792

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61137

Doc: ESCRITURA 2748 del 03-09-2021 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA	CC# 23543542	X
A: ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA	CC# 39777115	X
A: ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO	CC# 80413449	X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214956454703624

Nro Matrícula: 50N-20896589

Pagina 3 TURNO: 2022-73019

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

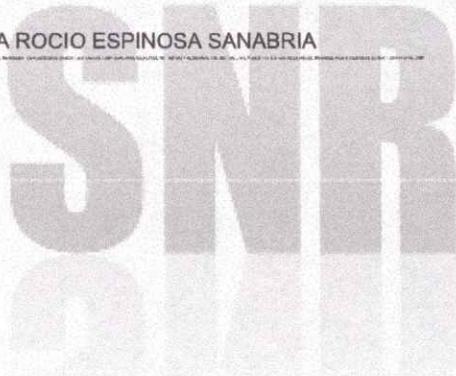
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-73019

FECHA: 14-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214740154703625

Nro Matrícula: 50N-20896590

Pagina 1 TURNO: 2022-73030

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 31-01-2022 RADICACIÓN: 2021-61137 CON: ESCRITURA DE: 03-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNIDAD 7 - APARTAMENTO 401 CON AREA PRIVADA DE 70.83 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 75.95 M2, CUYO COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 11.1%. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO. 2748 DE 03-09-2021 DE LA NOTARIA 02 DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579/12).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOS SE/ORES ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO, ANGELA MARIA ROMERO ARISTIZABAL, DIANA MARCELA ROMERO ARISTIZABAL, MARIA CATALINA ROMERO ARISTIZABAL, JUAN FELIPE ROMERO ARISTIZABAL, CARLOS ARTURO ROMERO ARISTIZABAL, YUBER ANDRES ROMERO ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 50N-648792 POR COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA CECILIA BUITRAGO CASTIBLANCO Y HECTOR JAVIER TOVAR BUITRAGO CON ESCRITURA 1072 DE MAYO 12 DE 2018 NOTARIA 2 DE CHIA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SE/OR EDWIN FABIAN BOLA/OS CASTRO CON ESCRITURA 388 DE JUNIO 6 DE 2015 NOTARIA 1 DE CHIA; ESTE ADQUIRIO COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA MARIA SUSCEL GUTIERREZ HERRERA, CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN JIMENEZ E ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA CON ESCRITURA 3538 DE MAYO 24 DE 2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES TOMAS MARTINEZ DIAZ Y BLANCA TERESA SALGADO DURAN CON ESCRITURA 2684 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1990 NOTARIA 10 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6A 13-17 UNIDAD 7 - APARTAMENTO 401 AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 648792

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61137

Doc: ESCRITURA 2748 del 03-09-2021 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA	CC# 23543542	X
A: ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA	CC# 39777115	X
A: ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO	CC# 80413449	X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214740154703625

Nro Matrícula: 50N-20896590

Pagina 2 TURNO: 2022-73030

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO ARISTIZABAL DIANA MARCELA	CC# 39786837	X
A: ROMERO ARISTIZABAL JUAN FELIPE	CC# 79943108	X
A: ROMERO ARISTIZABAL MARIA CATALINA	CC# 52694910	X
A: ROMERO ARISTIZABAL YUBER ANDRES	CC# 80426861	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-11332 Fecha: 31-01-2022
C2021-11332. SABC. FOLIO ABIERTO POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD VALE. ART. 59 LEY 1579/12.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-73030

FECHA: 14-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214127454703626

Nro Matrícula: 50N-20896591

Pagina 1 TURNO: 2022-73024

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 31-01-2022 RADICACIÓN: 2021-61137 CON: ESCRITURA DE: 03-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNIDAD 8 - APARTAMENTO 402 CON AREA PRIVADA DE 57.87 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 61.30 M2, CUYO COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 9.1%. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO. 2748 DE 03-09-2021 DE LA NOTARIA 02 DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579/12).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOS SE/ORES ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO, ANGELA MARIA ROMERO ARISTIZABAL, DIANA MARCELA ROMERO ARISTIZABAL, MARIA CATALINA ROMERO ARISTIZABAL, JUAN FELIPE ROMERO ARISTIZABAL, CARLOS ARTURO ROMERO ARISTIZABAL, YUBER ANDRES ROMERO ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 50N-648792 POR COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA CECILIA BUITRAGO CASTIBLANCO Y HECTOR JAVIER TOVAR BUITRAGO CON ESCRITURA 1072 DE MAYO 12 DE 2018 NOTARIA 2 DE CHIA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SE/OR EDWIN FABIAN BOLA/OS CASTRO CON ESCRITURA 388 DE JUNIO 6 DE 2015 NOTARIA 1 DE CHIA; ESTE ADQUIRIO COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA MARIA SUSCEL GUTIERREZ HERRERA, CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN JIMENEZ E ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA CON ESCRITURA 3538 DE MAYO 24 DE 2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES TOMAS MARTINEZ DIAZ Y BLANCA TERESA SALGADO DURAN CON ESCRITURA 2684 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1990 NOTARIA 10 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6A 13-17 UNIDAD 8 - APARTAMENTO 402 AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 648792

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61137

Doc: ESCRITURA 2748 del 03-09-2021 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA	CC# 23543542	X
A: ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA	CC# 39777115	X
A: ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO	CC# 80413449	X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214127454703626

Nro Matrícula: 50N-20896591

Pagina 2 TURNO: 2022-73024

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO ARISTIZABAL DIANA MARCELA	CC# 39786837	X
A: ROMERO ARISTIZABAL JUAN FELIPE	CC# 79943108	X A
A: ROMERO ARISTIZABAL MARIA CATALINA	CC# 52694910	X
A: ROMERO ARISTIZABAL YUBER ANDRES	CC# 80426861	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-11332 Fecha: 31-01-2022
C2021-11332. SABC. FOLIO ABIERTO POR OMITIRSE EN SUOPORTUNIDAD VALE. ART. 59 LEY 1579/12.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-73024

FECHA: 14-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Certificado generado con el Pin No: 220214821054703627

Nro Matrícula: 50N-20896592

Pagina 1 TURNO: 2022-73027

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 31-01-2022 RADICACIÓN: 2021-61137 CON: ESCRITURA DE: 03-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNIDAD 9 - CONSULTORIO 403 CON AREA PRIVADA DE 30.72 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 33.33 M2, CUYO COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 4.8%. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO. 2748 DE 03-09-2021 DE LA NOTARIA02 DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579/

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOS SE/ORES ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO, ANGELA MARIA ROMERO ARISTIZABAL, DIANA MARCELA ROMERO ARISTIZABAL, MARIA CATALINA ROMERO ARISTIZABAL, JUAN FELIPE ROMERO ARISTIZABAL, CARLOS ARTURO ROMERO ARISTIZABAL, YUBER ANDRES ROMERO ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 50N-648792 POR COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA CECILIA BUITRAGO CASTIBLANCO Y HECTOR JAVIER TOVAR BUITRAGO CON ESCRITURA 1072 DE MAYO 12 DE 2018 NOTARIA 2 DE CHIA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SE/OR EDWIN FABIAN BOLAOS CASTRO CON ESCRITURA 388 DE JUNIO 6 DE 2015 NOTARIA 1 DE CHIA; ESTE ADQUIRIO COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA MARIA SUSCEL GUTIERREZ HERRERA, CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN JIMENEZ E ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA CON ESCRITURA 3538 DE MAYO 24 DE 2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES TOMAS MARTINEZ DIAZ Y BLANCA TERESA SALGADO DURAN CON ESCRITURA 2684 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1990 NOTARIA 10 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6A 13-17 UNIDAD 9 - CONSULTORIO 403 AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 648792

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61137

Doc: ESCRITURA 2748 del 03-09-2021 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA	CC# 23543542	X
A: ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA	CC# 39777115	X
A: ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO	CC# 80413449	X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220214821054703627

Nro Matrícula: 50N-20896592

Pagina 2 TURNO: 2022-73027

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO ARISTIZABAL DIANA MARCELA	CC# 39786837	X
A: ROMERO ARISTIZABAL JUAN FELIPE	CC# 79943108	X
A: ROMERO ARISTIZABAL MARIA CATALINA	CC# 52694910	X
A: ROMERO ARISTIZABAL YUBER ANDRES	CC# 80426861	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-11332 Fecha: 31-01-2022
C2021-11332. SABC. FOLIO ABIERTO POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD VALE. ART. 59 LEY 1579/12.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-73027

FECHA: 14-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214625354703628

Nro Matrícula: 50N-20896593

Pagina 1 TURNO: 2022-73031

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:56 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 31-01-2022 RADICACIÓN: 2021-61137 CON: ESCRITURA DE: 03-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNIDAD 10 - APARTAMENTO 501 CON AREA PRIVADA DE 72.99 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 78.76 M2, CUYO COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 11.5%. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO. 2748 DE 03-09-2021 DE LA NOTARIA 02 DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579/12).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOS SE/ORES ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO, ANGELA MARIA ROMERO ARISTIZABAL, DIANA MARCELA ROMERO ARISTIZABAL, MARIA CATALINA ROMERO ARISTIZABAL, JUAN FELIPE ROMERO ARISTIZABAL, CARLOS ARTURO ROMERO ARISTIZABAL, YUBER ANDRES ROMERO ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 50N-648792 POR COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA CECILIA BUITRAGO CASTIBLANCO Y HECTOR JAVIER TOVAR BUITRAGO CON ESCRITURA 1072 DE MAYO 12 DE 2018 NOTARIA 2 DE CHIA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SE/OR EDWIN FABIAN BOLA/OS CASTRO CON ESCRITURA 388 DE JUNIO 6 DE 2015 NOTARIA 1 DE CHIA; ESTE ADQUIRIO COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA MARIA SUSCEL GUTIERREZ HERRERA, CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN JIMENEZ E ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA CON ESCRITURA 3538 DE MAYO 24 DE 2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES TOMAS MARTINEZ DIAZ Y BLANCA TERESA SALGADO DURAN CON ESCRITURA 2684 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1990 NOTARIA 10 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6A 13-17 UNIDAD 10 - APARTAMENTO 501 AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 648792

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61137

Doc: ESCRITURA 2748 del 03-09-2021 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA	CC# 23543542	X
A: ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA	CC# 39777115	X
A: ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO	CC# 80413449	X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214625354703628

Nro Matrícula: 50N-20896593

Pagina 2 TURNO: 2022-73031

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 08:14:56 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO ARISTIZABAL DIANA MARCELA	CC# 39786837	X
A: ROMERO ARISTIZABAL JUAN FELIPE	CC# 79943108	X
A: ROMERO ARISTIZABAL MARIA CATALINA	CC# 52694910	X
A: ROMERO ARISTIZABAL YUBER ANDRES	CC# 80426861	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-11332 Fecha: 31-01-2022
C2021-11332. SABC. FOLIO ABIERTO POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD VALE. ART. 59 LEY 1579/12.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-73031

FECHA: 14-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Certificado generado con el Pin No: 220214913854758269

Nro Matrícula: 50N-20896594

Pagina 1 TURNO: 2022-76932

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 02:16:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 31-01-2022 RADICACIÓN: 2021-61137 CON: ESCRITURA DE: 03-09-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNIDAD 11 - APARTAMENTO 502 CON AREA PRIVADA DE 85.68 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 89.82 M2, CUYO COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 13.5%. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO. 2748 DE 03-09-2021 DE LA NOTARIA 02 DE CHIA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579/12).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOS SE/ORES ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO, ANGELA MARIA ROMERO ARISTIZABAL, DIANA MARCELA ROMERO ARISTIZABAL, MARIA CATALINA ROMERO ARISTIZABAL, JUAN FELIPE ROMERO ARISTIZABAL, CARLOS ARTURO ROMERO ARISTIZABAL, YUBER ANDRES ROMERO ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 50N-648792 POR COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA CECILIA BUITRAGO CASTIBLANCO Y HECTOR JAVIER TOVAR BUITRAGO CON ESCRITURA 1072 DE MAYO 12 DE 2018 NOTARIA 2 DE CHIA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SE/OR EDWIN FABIAN BOLA/OS CASTRO CON ESCRITURA 388 DE JUNIO 6 DE 2015 NOTARIA 1 DE CHIA; ESTE ADQUIRIO COMPRA A LOS SE/ORES BLANCA MARIA SUSCEL GUTIERREZ HERRERA, CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN JIMENEZ E ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA CON ESCRITURA 3538 DE MAYO 24 DE 2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES TOMAS MARTINEZ DIAZ Y BLANCA TERESA SALGADO DURAN CON ESCRITURA 2684 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1990 NOTARIA 10 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6A 13-17 UNIDAD 11 - APARTAMENTO 502 AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 648792

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61137

Doc: ESCRITURA 2748 del 03-09-2021 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AGRUPACION DE VIVIENDA TAHONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL DE ROMERO ANGELA

CC# 23543542 X

A: ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA

CC# 39777115 X

A: ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO

CC# 80413449 X



CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220214913854758269

Nro Matrícula: 50N-20896594

Pagina 3 TURNO: 2022-76932

Impreso el 14 de Febrero de 2022 a las 02:16:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

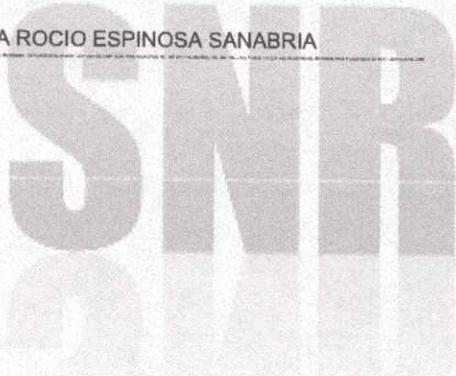
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-76932

FECHA: 14-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Chía, marzo de 3 de 2022

**PROMESA DE COMPRAVENTA, APARTAMENTO __PROYECTO _____, UBICADO
EN LA _____
, MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,**

A los dieciocho _____ del mes de _____ los suscritos, a saber,

_____ - quienes para efectos
del presente contrato se llamarán LOS PROMITENTES y de otra parte,
_____ quienes en adelante se llamarán LOS
PROMITENTES COMPRADORES han decidido celebrar el contrato de promesa de
compraventa que se determina en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: los promitentes vendedores se obligan a transferir a título de venta a LOS PROMITENTES COMPRADORES y estos a su vez se obligan a comprar a aquellos, mediante escritura pública debidamente registrada, los derechos de dominio pleno y posesión material del que los primeros son titulares y ejercen sobre el apartamento _____ Propiedad Horizontal, ubicado _____, municipio de _____ departamento de _____, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N- _____ Cédula catastral No. _____ de mayor extensión; edificio que se constituye como Propiedad Horizontal una vez terminado. El apartamento _____ tiene un área de _____ está ubicado en el segundo piso y consta de _____. El edificio se entregará con cerramiento perimetral de rejas, puerta eléctrica y alarma perimetral. Los linderos y medidas del inmueble prometido en venta, son los consignados en la escritura pública de Propiedad Horizontal. El apartamento se entrega totalmente terminado. **Parágrafo Primero:** No obstante, la mención de la cabida y la longitud de sus linderos, el inmueble señalado anteriormente se enajena como cuerpo cierto, de tal forma que cualquier diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la longitud de sus linderos no dará lugar a reclamo alguno por ninguna de las partes.

SEGUNDA. PROPIEDAD HORIZONTAL: Que el inmueble objeto de la presente compraventa hace parte del conjunto residencial _____ como Propiedad Horizontal.

TERCERA. TRADICIÓN: LOS PROMITENTES VENDEDORES adquirieron el lote donde se construyó el inmueble objeto de esta compraventa mediante, escritura pública No. _____ de la Notaría _____ del Círculo de Chía. Matrícula Inmobiliaria _____ y la construcción del Edificio _____" se hará a sus expensas.

CUARTA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO: LOS PROMITENTES VENDEDORES declaran que el inmueble que prometen en venta es de su exclusiva propiedad, que no lo han enajenado antes de ahora, y que se halla libre de los siguientes gravámenes: Censos civiles, demandas civiles, pleitos pendientes, anticresis, movilizaciones, embargos, trabajadores temporales o permanentes que habiten o no el predio a cualquier título, arrendamientos que consten por escritura pública, condiciones resolutorias, patrimonio de familia inembargable, limitación de dominio afectación a vivienda familiar y que se encuentran en paz y a salvo por concepto de impuestos, predial, valorización, tasas y contribuciones, servicios públicos y administración causados hasta la fecha de la firma de la respectiva escritura pública que perfeccione este contrato, obligándose expresamente LOS PROMITENTES VENDEDORES a salir al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare o cualquier vicio redhibitorio u oculto, conforme a la Ley.

QUINTA. PRECIO, FORMA DE PAGO Y OTORGAMIENTO O PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El precio del apartamento prometido en venta es de _____ Los cuales se cancelarán así: _____ - El saldo de restante de _____ se cancelará por parte de LOS PROMITENTES COMPRADORES a los promitentes vendedores con _____ con el Banco _____ completando así la suma de _____

SEXTA. OTORGAMIENTO: La escritura pública que se hará con el fin de perfeccionar la venta prometida del inmueble alinderado en la cláusula primera, sé hará a las _____ del día _____ en la Notaría segunda _____ de Chía, Cundinamarca o en la fecha y notaría que disponga la el Banco _____ **Parágrafo Primero:** Otorgada la escritura pública y pagado el precio de la compraventa, se hará entrega material del apartamento. La entrega se hará a paz y salvo por concepto de todo tipo de valores de los servicios públicos de que estuviere dotado el inmueble. En lo sucesivo, cualquier impuesto y valor de servicios públicos que se generen a futuro, correrán a cargo de LOS PROMITENTES COMPRADORES. **Parágrafo Segundo:** Las partes podrán de común acuerdo postergar o anticipar, mediante otrosí que suscribirán a este respecto, la firma de la Escritura Pública la cual se hará una vez el Banco Davivienda haya consignado el valor total del Leasing hipotecario.

SEPTIMA. ENTREGA DEL INMUEBLE: Los promitentes vendedores harán entrega real y material del apartamento a LOS PROMITENTES COMPRADORES una vez se haya recibido la totalidad del pago, es decir los _____ totalidad. LOS PROMITENTES COMPRADORES declaran conocer y haber identificado plenamente el inmueble objeto del presente contrato y las características del mismo, y lo reciben a su entera satisfacción con todos los acabados descritos. Los promitentes vendedores en la actualidad son los únicos y exclusivos propietarios del apartamento que se vende y se halla libre de gravámenes o embargos, y se entrega a paz y salvo por todo concepto de impuestos distritales y departamentales, de valorización y de prediales hasta el mes de firma de la escritura, por consiguiente, serán de cargo de LOS PROMITENTES COMPRADORES los que se causen a partir de la fecha de la entrega del inmueble. En consecuencia, los promitentes vendedores no quedan obligados al pago de tasas, contribuciones, valorizaciones o servicios anotados que se causen con posterioridad a la fecha de la firma de la escritura pública que perfecciona este

contrato. Además, los PROMITENTES VENDEDORES, entregarán el inmueble con todos los servicios públicos como agua, energía, alcantarillado y gas natural en funcionamiento. No se incluye el servicio de telefonía.

OCTAVA. GASTOS: Los gastos de otorgamiento de la escritura pública serán cancelados en forma proporcional entre los contratantes; el impuesto de retención en la fuente será cancelado por LOS PROMITENTES VENDEDORES, los gastos de Beneficencia y Registro de la Escritura pública serán cancelados por LOS PROMITENTES COMPRADORES.

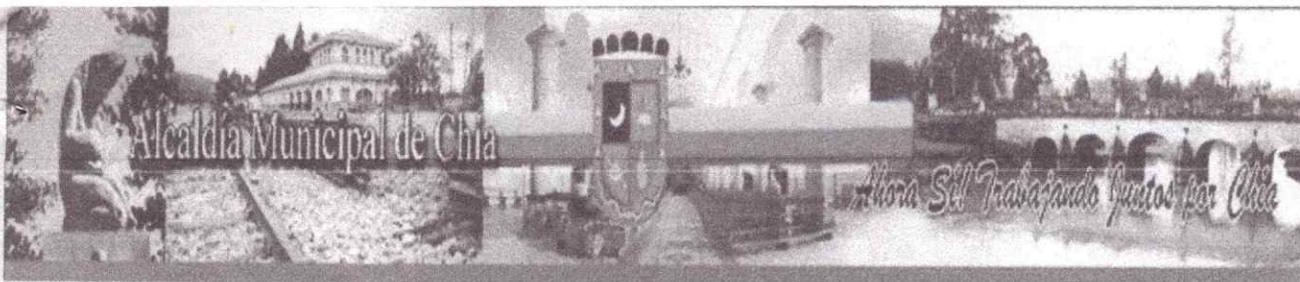
NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio de las partes es la ciudad de Chía, Cundinamarca. La presente promesa de compraventa requiere para su validez la firma de las partes contratantes, y de conformidad con el artículo 422 del Código de Procedimiento Civil constituye título ejecutivo suficiente para exigir con el mismo el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conviniendo las partes que el mismo será el primer instrumento de interpretación de sus voluntades y que el silencio que se guarde en la Escritura de Compraventa sobre obligaciones previstas en este contrato, no significa su condonación, a menos que así expresamente se diga.

DECIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, podrán ser resueltos directamente entre las partes y, en caso de no ser posible, podrán recurrir a un centro de conciliación avalado por el estado. Lo anterior, de conformidad con el Decreto 1818 de 1998 o Estatuto Orgánico de los Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos y demás normas concordantes, y por último ante la jurisdicción ordinaria.

En constancia de todo lo anterior se firma el presente CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, una vez leído el presente documento en su integridad por ambas partes, quienes dan su asentimiento expresamente a lo estipulado y firman como aparece, ante testigos que los suscriben, a los _____ en dos (2) ejemplares originales, uno para cada promitente. Este documento de compraventa será firmado por _____.

PROMITENTES COMPRADORES

P.P PROMITENTE VENDEDOR



Bienvenido(a): Diana M Romero A Cerrar Sesión



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Telefono: 884-44-44
email: luandiga@gmail.com
Chía - Colombia



1. Resultado de la operación

Empresa: Municipio de Chia
NIT: 899999172-8
Fecha: 3/19/2021
Estado: APROBADA
Referencia del pedido: 10202107187701
Referencia transacción: 1176160657
Nro transacción / CUS: 928863906
Banco: BANCOLOMBIA ✓
Valor: \$2,147,488.00 ✓
Moneda: COP
Descripción: Pago de Impuesto Predial
IP Origen: 181.61.208.241

Finalizar transacción (Login.aspx)

Si desea mayor información acerca del estado de la transaccion
puede comunicarse a nuestra linea de atencion al cliente 8 84 4444. o enviar sus inquietudes al correo electronico
luandiga@gmail.com

Tchona 2021

¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la tra

Compra online Municipio de chia

Nro. de factura: 1176160657
Descripción del pago: Pago de Impuesto Predial
Nro. de referencia: 181.61.208.241
Nro. de referencia 2: 10202107187701
Nro. de referencia 3: 010000600079000
Nro. de comprobante: 0000003749
Valor pagado: \$ 2,147,488.00 ✓
Cuenta: *****0422 - Corriente

Tetona 2021



Municipio de Chia
 NIT: 899999172-8
 Kr 11 No. 11 - 29

Teléfono: 8844444

IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

FACTURA No: 2021071877

REFERENCIA No: 10202107187701

CEDULA CATASTRAL	010000600079000	No. Factura Anterior	2020212317	Año a Pagar	2021	Pague Antes Del	30/04/2021
NIT./C.C	000011204748	Área Hectareas	0	Área Metros	293	Área Construida Metros	0
DIRECCIÓN PREDIO	K 6A 13 17 Lo 2	Ultimo Año Pago	2020	Fecha de Pago	12/11/2020	Valor Pagado	2728977
PROPIETARIO	BOLANOS CASTRO EDWIN-FABIAN	Dirección	K 6A 13 17 Lo 2	Email		Destino Económico	000
COOPROPIETARIO		CÓDIGO IGAC RES. 78-2011	25175010000000600079000000000				
MAT. INMOBILIARIA							
CÓDIGO INTERNO	1000029863						

INFORMACIÓN DEL IMPUESTO

AÑO	I / MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2021	16.00	150090000	2,401,440	0	-480,288	225,135	0	0	1,201	0	2,147,488

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	2,401,440
Interes Predial	0
Descuentos	-480,288
CorpoRegional	225,135
Interes CorpoRegional	0
Sobretasa	0
Otros Cobros	1,201
Ajuste	0

TOTAL A PAGAR 2,147,488.00
Paguese Antes Del 30/04/2021

Recomendaciones

PAGUE SU FACTURA HASTA EL MES DE ABRIL, CON DTO POR PRONTO PAGO DEL 20%. Recuerde seleccionar la casilla de pago-SIN APOORTE VOLUNTARIO -o con APOORTE VOLUNTARIO Art. 69 Acuerdo 107 de 2016. Descargue y pague la factura en los bancos relacionados o en línea, PSE, ingresando a la pagina www.chia-cundinamarca.gov.co, en el vínculo Tramites Y servicios-Impuesto predial.

Observaciones

CHIA EDUCADA CULTURAL Y SEGURA

CONTRIBUYENTE



Municipio de Chia
 NIT: 899999172-8
 Nro. Factura: 2021071877

REFERENCIA No

10202107187701

CED. CATASTRAL 010000600079000
 PROPIETARIO: BOLANOS CASTRO EDWIN-FABIAN
 NIT. / C.C 000011204748
 DIRECCION PREDIO K 6A 13 17 Lo 2

Sin aporte voluntario

PAGUE HASTA 30/04/2021 VALOR 2,147,488.00



(415)7709998004733(8020)10202107187701(3900)0002147488(96)20210430

Con aporte voluntario para la seguridad VALOR APOORTE: 240,144.00

PAGUE HASTA 30/04/2021 VALOR 2,387,632.00



(415)7709998004733(8020)10202107187704(3900)0002387632(96)20210430

PUNTOS DE PAGO

PUNTOS DE PAGO: BANCO DE OCCIDENTE-
 BANCOLOMBIA-DAVIVIENDA-CAJA SOCIAL-
 BANCO BOGOTA -BBVA- BANCO POPULAR-
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

RELACIÓN PAGOS

Cod. Banco	Nro. Cheque	Valor Cheque
Cant. Cheque		Total Cheques
Total Efectivo		

-BANCO-

Tobona pagado Marzo 19/2021
2.147.488

PRESUPUESTO FINANCIERO ED. TAHONA

COSTOS INDIRECTOS

1	HONORARIOS CONSTRUCCIÓN	\$ 143.848.327
2	COSTOS VENTAS	\$ 35.000.000
3	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 25.678.000
4	DISEÑOS	\$ 36.497.796
5	LICENCIA DE COSTRUCCIÓN	\$ 35.000.000
6	LOTE	\$ 450.000.000
7	IMPUESTOS Y TRAMITES	\$ 148.400.042
8	PAPELERIA	\$ 2.000.000
9	ENSAYOS	\$ 12.217.039
10	SECCIONES CON COSTO LOTE	\$ 88.330.000
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	\$ 976.971.204

COSTOS DIRECTOS

1	PRELIMINARES	\$ 8.500.000
2	CIMENTACIÓN	\$ 103.996.307
3	ESTRUCTURA	\$ 226.832.831
4	INST. HIDRO SANITARIAS	\$ 16.835.266
5	INST.ELECTRICAS	\$ 71.009.379
6	MAMPOSTERÍA	\$ 25.142.700
7	PAÑETE	\$ 19.946.924
8	OBRA NEGRA PISOS	\$ 6.441.502
9	CUBIERTA	\$ 15.109.551
10	ENCHAPES PISOS & MUROS	\$ 36.247.085
11	CARPINTERIA MADERA	\$ 100.329.895
12	CARPINTERIA ALUMINIO VENTANERÍA	\$ 49.464.770
13	CARPINTERÍA METÁLICA	\$ 19.673.420
14	MO PABLO LONDOÑO	\$ 241.274.504
15	PINTURA	\$ 25.267.302
16	DOT BAÑOCOCINA	\$ 40.254.472
17	HERRAMIENTA&PAPELERIA&SERV	\$ 23.272.422
18	EXTERIORES	\$ 27.874.518
19	IMPREVISTOS	\$ 1.348.540
20	TANQUES A.LLUVIA Y AGUA POTABLE	\$ 26.003.788
21	INST. GAS	\$ 17.881.011
23	ASCENSOR	\$ 106.520.172
22	CIELO RASO DRYWALL	\$ 13.484.416
	TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 1.222.710.778

COSTOS FINANCIERO TOTAL	\$ 2.199.681.981
COSTOS ESPERADOS EN VENTAS	\$ 2.543.625.000



Licencia de Urbanismo y Construcción en la Modalidad de Obra Nueva
Y aprobación de planos de Propiedad Horizontal

Página 1 De 3

Radicación Número: 2018999922893 / 118

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

NUMERO CATASTRAL: 01-00-0060-0079-000
MATRICULA INMOBIL.: 50N-648792
ZONA POT: TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN -
ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL
DIRECCIÓN:
CARRERA 6A N. 13 - 17.

ESTRATO 3

TITULARES:
ANGELA ARISTIZABAL DE ROMERO C.C. 23.543.542
ROMERO ARISTIZABAL ANGELA MARIA C.C. 39.777.115
ROMERO ARISTIZABAL CARLOS ARTURO C.C. 80.413.449
ROMERO ARISTIZABAL DIANA MARCELA C.C. 39.786.837
ROMERO ARISTIZABAL JUAL FELIPE C.C. 79.943.108
ROMERO ARISTIZABAL MARIA CATALINA C.C. 52.694.910
ROMERO ARISTIZABAL YUBER ANDRES C.C. 80.426.861

DATOS DE LICENCIA

LICENCIA No. 2019000327
VIGENCIA 36 MESES
TIPO USO VIVIENDA MULTIFAMILIAR, COMERCIO I
FECHA EXPEDICIÓN: 06/12/2019

APROBACIONES CON ESTA LICENCIA

REFERENCIA	UNIDADES	REFERENCIA	UNIDADES
SD: XXXXXXXXXX	XX	RO	XXXXXXX XX
ON: 2019000119	11	PH: 2019000059	11
UN: 2019000018	11	ETAPA:	

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

ARQ. PROYECTISTA: ALEXANDER HERNANDEZ CHOLO
ING. CALCULISTA: CESAR RUMUALDO AGUIRRE CUBIDES
ING. SUELOS: LUIS ROBERTO ROSAS MARIN
TOPOGRAFO: XXXXXXXXXXXXXXXX

MP: A25012003-8054029 CND TEL: 3112085219
MP: 2520254964 CND TEL: 4309207
MP: 2520270230 CND TEL: 3124982320
TP: XXXXXXXX TEL: XXXXX

DATOS DEL PROYECTO

AREA TERRENO	292.80 M2	CUBIERTA	34 y 27 %	IND. OCUPACIÓN	0.60
FRENTE	12.00 MT	PARQ. PRIVADOS	10 UN	IND. CONSTRUCCIÓN	2.55
ÁREA APROBADA	--- M2	PARQ. VISITANTES	2 UN	CESION TIPO A	73.20 M2
AREA A CONSTRUIR	923.47 M2	ALCOBAS	19 UN	CESION TIPO B	--- M2
AREA TOTAL	923.47 M2	BAÑOS	19 UN	ZONAS VERDES	--- M2
AREA LIBRE	117.00 M2	PISOS	5 UN	EQP. COMUNAL	--- M2
AIS. ANTERIOR	3.36 MT	VOLADIZO	0.60 MT	EST. ADICIONALES	--- M2
AIS. LATERAL A	0.00 MT	CER. ANTERIOR	2.00 MT		
AIS. LATERAL B	0.00 MT	CER. POSTERIOR	2.50 MT	CARRERA 6A	10.00 ML
AIS. POSTERIOR	4.03 MT				

VECINOS Y FECHAS DE RECIBO DE COMUNICADOS

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se citó a los vecinos colindantes del inmueble objeto de la solicitud relacionados por el propietario en el Formulario Único Nacional, enviándose comunicación a: Carlos Colorado, siendo recibida por Diego Galindo con CC 80401349; a Alfonso Campos, siendo recibida por Diego Galindo con CC 80401349; a Carlos Téllez con CC 8190; a Alberto Jiménez con CC 13819710; a Pablo Sánchez, siendo recibida con CC 2944861; el día 04/09/2018, con el fin de que se hicieran parte y pudieran hacer valer sus derechos.

AREA SEGUN ESCRITURAS 292.80 M2
AREA SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO --- M2
AREA SEGUN IMPUESTO PREDIAL 293 M2

INFORMACIÓN DE AREAS Y PISOS

PISOS Y AREAS

Piso	Área de Construcción
1	175.80 m2
2	189.99 m2
3	189.99 m2
4	189.99 m2
5	177.70 m2
TOTAL	923.47 m2

OBSERVACIONES

La presente licencia aprueba la construcción de un edificio multifamiliar para 8 apartamentos y 3 consultorios.

PREDIO GENERADOR DE PLUSVALÍA

El cálculo comparativo de norma arroja que para el desarrollo del predio identificado con Cedula Catastral 01-00-0060-0079-000 inscrito en el folio de Matrícula 50N-648792, localizado en TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN - ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL, se configura un mayor aprovechamiento resultante de la comparación normativa entre el Acuerdo Municipal 17 de 2000 y el Acuerdo Municipal 100 de 2016; en este sentido el predio de la referencia es objeto de participación en Plusvalía.

DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS: Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Municipal 04 de 2010 y Artículo 23 del DECRETO 838 DE 2005 y a los Artículos 3 y 6 de la Resplución No. 541 de 1995 expedida por el entonces Ministerio de Medio Ambiente que regula el tema de cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombro, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

CESION TIPO A

Es obligación del propietario, urbanizador y/o apoderado, efectuar ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial (IDUVI) o quien haga sus veces, el trámite respectivo al pago y/o entrega de las Cesiones tipo A, correspondientes al proyecto aprobado mediante esta licencia.

ANTECEDENTES

Escritura Pública N° 1072 del 12-05-2018, Notaria Segunda de Chía.

TANONIA

Disimul



Licencia de Urbanismo y Construcción en la Modalidad de Obra Nueva
Y aprobación de planos de Propiedad Horizontal

CUADRO DE AREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CUADRO GENERAL DE AREAS PROYECTO TAHONA - PH						TOTAL UNIDAD PRIVADA	COEFICIENTE DE COOPROPIEDAD	TOTAL AREA CONSTRUCCION
UNIDAD	TIPO	PRIVADA		COMUN		M2	%	M2
		LIBRE	CONSTRUIDA	LIBRE	CONSTRUIDA			
AREA PRIVADA UNIDAD 1 - APARTAMENTO 201	I	1,87	70,83		5,12	72,70	11,1	75,95
AREA PRIVADA UNIDAD 2 - APARTAMENTO 202	II		57,87		3,43	57,87	9,1	61,30
AREA PRIVADA UNIDAD 3 - CONSULTORIO 203	Consultorio		30,72		2,61	30,72	4,8	33,33
AREA PRIVADA UNIDAD 4 - APARTAMENTO 301	I	1,87	70,83		5,12	72,70	11,1	75,95
AREA PRIVADA UNIDAD 5 - APARTAMENTO 302	II		57,87		3,43	57,87	9,1	61,30
AREA PRIVADA UNIDAD 8 - CONSULTORIO 303	Consultorio		30,72		2,61	30,72	4,8	33,33
AREA PRIVADA UNIDAD 7 - APARTAMENTO 401	I	1,87	70,83		5,12	72,70	11,1	75,95
AREA PRIVADA UNIDAD 8 - APARTAMENTO 402	II		57,87		3,43	57,87	9,1	61,30
AREA PRIVADA UNIDAD 9 - CONSULTORIO 403	Consultorio		30,72		2,61	30,72	4,8	33,33
AREA PRIVADA UNIDAD 10 - APARTAMENTO 501	III	7,76	72,99		5,77	80,75	11,5	78,78
AREA PRIVADA UNIDAD 11 - APARTAMENTO 502	IV		85,68		4,14	85,68	13,5	89,62
TOTAL AREAS UNIDADES		13,37	636,93		43,39	680,30	100	680,32
AREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO PRIMER PISO PARQUEADEROS								
AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 1 APART. 201	P-7				12,39			
AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 2 APART. 202	P-6				12,38			
AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 4 APART. 301	P-5				12,38			
AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 6 APART. 302	P-4				12,38			
AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 7 APART. 401	P-3			7,22	5,18			
AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 8 APART. 402	P-2				12,35			
AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 9 CONSULTORIO. 403	P-C2			12,50				
AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 10 APART. 501	P-8				12,41			
AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 11 APART. 502	P-1				12,33			
AREA TOTAL COMUN DE USO EXCLUSIVO PARQUEOS				32,11	79,41			
AREAS COMUNES								
AREAS COMUNES PRIMER PISO: VIA INTERNA - HALL DE CIRCULACION - PV1_FV2 - PUNTO FIJO - ANTEJARDIN - PC1 - PM1_PM2				84,89	96,39			
AREAS COMUNES SEGUNDO PISO					19,41			
AREAS COMUNES TERCER PISO					19,41			
AREAS COMUNES CUARTO PISO					18,41			
AREAS COMUNES QUINTO PISO					9,12			
TOTAL AREAS COMUNES				84,89	163,74			
RESUMEN AREAS TOTALES A CONSTRUIR								M2
AREA A CONSTRUIR PRIMER PISO (Corresponde a la suma de las areas comunes construidas restando los vacios + areas comunes de uso exclusivo P1-P2-F3-P4-F5-P6-P8)								175,80
AREA A CONSTRUIR SEGUNDO PISO (Corresponde a la suma de el area privada construida + area comun construida esencial de muros y estructura + area comun construida)								189,99
AREA A CONSTRUIR TERCER PISO (Corresponde a la suma de el area privada construida + area comun construida esencial de muros y estructura + area comun construida)								189,99
AREA A CONSTRUIR CUARTO PISO (Corresponde a la suma de el area privada construida + area comun construida esencial de muros y estructura + area comun construida)								189,99
AREA A CONSTRUIR QUINTO PISO (Corresponde a la suma de el area privada construida + area comun construida esencial de muros y estructura + area comun construida)								177,70
AREA TOTAL A CONSTRUIR								923,47
AREA TOTAL DEL LOTE								292,80

EDIFICIO MULTIFAMILIAR TAHONA PH

CUADRO GENERAL DE AREAS		M ²
AREA TOTAL DEL LOTE (Según Certificado de Tradición y Libertad)		292,80
AREA PLANTA PRIMER PISO		175,80
AREA PLANTA SEGUNDO PISO		189,99
AREA PLANTA TERCER PISO		189,99
AREA PLANTA CUARTO PISO		189,99
AREA PLANTA QUINTO PISO		177,70
AREA TOTAL A CONSTRUIR		923,47
AREA LIBRE		117,00
INDICE DE OCUPACION		60%
INDICE DE CONSTRUCCION		255%
PARQUEADEROS		
No. PARQUEOS COMERCIO (1 * C. 50 M2 DE CONSTRUCCION) ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES		1,00
No. PARQUEOS COMERCIO (1 * C. 200 M2 DE CONSTRUCCION) ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOS		0,46
No. PARQUEOS COMERCIO (1 * C. 200 M2 DE CONSTRUCCION) ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS		0,46
No. ESTACIONAMIENTOS VIVIENDA PRIVADOS AUTOMOVILES		8,00
No. ESTACIONAMIENTOS VIVIENDA VISITANTES		2,00
No. ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOS (1 * C. 10 UNIDADES)		0,80
No. ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS (2* C. UNIDAD)		16,00
TOTAL UNIDADES DE VIVIENDA		
APARTAMENTOS DE 2 ALCOBAS		7
APARTAMENTOS DE 1 ALCOBA		1
AREA NETA COMERCIAL		92,16
AREA NETA VIVIENDA + PARQUEADEROS		831,31
CESIONES		
CESIONES TIPO A (25% DEL AREA NETA DEL LOTE)		
20%	AREAS RECREATIVAS DE USO PUBLICO	58,56
5%	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ANDENES	14,64
25%	TOTAL CESIONES TIPO A - A cancelar en efectivo ante IDUVI -	73,20



Licencia de Urbanismo y Construcción en la Modalidad de Obra Nueva
Y aprobación de planos de Propiedad Horizontal

Página 3 De 3

Radicación Número: 20189999922893

LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE DELINEACION

TIPO DE USO VIVIENDA MULTIFAMILIAR, COMERCIO I
UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO
VALOR DEL IMPUESTO
VALOR A PAGAR

34.270,00
23.974.135,00
23.974.135,00

OBSERVACIONES:
EL VALOR A PAGAR ES EL RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL AREA TOTAL CONSTRUIDA POR EL COEFICIENTE (SEGUN RANGO O ZONA) POR LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO POR EL COEFICIENTE SEGUN ESTRATO O USO. (ACUERDO 107 DE 2016).

DISPOSICIONES GENERALES DEL PROYECTO

EVALUACIÓN TÉCNICA

Que en evaluación técnica preliminar del proyecto de acuerdo al Formato que obra dentro del expediente, se advierte que el mismo en la revisión de normas de sismo resistencia NSR-2010 cumple, se le asigna estrato tres (03), cumple con la revisión jurídica y definición vial.

VALLA

Que conforme a lo estipulado en el Parágrafo 1, Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el peticionario de la licencia anexo al expediente fotografía de la valla con la información requerida.

OBJECIONES

Que a la fecha en que se resuelve la solicitud de licencia los vecinos colindantes del lote presentaron objeción u observación alguna y no hubo la intervención de terceros con respecto a la expedición de la Licencia de Urbanismo y Construcción en la Modalidad de Obra Nueva y aprobación de planos de Propiedad Horizontal.

ANEXOS

Que se realizaron anexos hasta el día 02 de diciembre de 2019 (recibo de pago).

PAGO IMPUESTO DE DELINEACIÓN

Que dando cumplimiento con lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.2.3.1 Parágrafo 1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se expidió por parte de la Dirección De Urbanismo, Liquidación No. 2019000225, y realizando pago según Factura No UNV-2019022955 el día 02 de diciembre de 2019, referente al pago por concepto al impuesto de delineación determinado en el Acuerdo Municipal No. 107 de 2016.

PLANOS Y DOCUMENTOS

Que la Dirección de Urbanismo ha establecido que los planos y documentos presentados en la mencionada solicitud, se ajustan a las normas que rigen la materia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Acuerdo Municipal 100 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015.

Hacen parte inherente de la Licencia los Planos Aprobados por la Dirección de Urbanismo bajo el UN 018-19, ON: 119-19 y PH: 059-19 que contiene toda la información del proyecto para Vivienda Multifamiliar y comercio, 2 Juegos de Planos que contienen: Planos arquitectónicos A-1 de 3 al A-3 de 3 y Planos de Propiedad Horizontal PH-1 de 2 al PH-2 de 2.

OBLIGACIONES

Que el beneficiario de la Licencia, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones señaladas taxativamente en el Artículo 2.2.6.1.2.3.6. "Obligaciones del Titular de la Licencia"; Artículo 2.2.6.1.4.1. "Certificado de Permiso de Ocupación" y Artículo 2.2.6.1.4.9. "Identificación de las Obras" del Decreto Nacional 1077 de 2015 y a lo establecido para TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN - ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL en el Acuerdo Municipal 100 de 2016.
El titular de la presente licencia, debe atender las disposiciones indicadas en el Artículo 10 del Decreto N° 555 de 2017, que corrigió el Artículo 135 (Ley 1801 de 2006-Código Nacional de Policía y Convivencia).

PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DE LA NACION

Toda licencia de Urbanización, Parcelación o Construcción debe adelantar un programa de Arqueología preventiva, previo al inicio de la obra con el objeto de implementar medidas de prevención y manejo de Impacto sobre las evidencias arqueológicas, tal como está consignado en la legislación nacional: Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009.

SERVICIOS, SEGURIDAD, CONFORT Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

El diseño y construcción de las instalaciones interiores servicios contra incendios seguridad y confort, así como de los otros servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, Energía, teléfonos, gas y basuras, son de responsabilidad del constructor, por lo tanto deberá garantizar en su predio la eficiente prestación interna de estos servicios. Ley 400/97, Decreto 926 de 2010-NSR-10, Decreto 92 de 2011, Decreto 2525 de 2011, Títulos J y K de la NSR-10 y demás normas modificatorias y complementarias.

El constructor responsable ejecutara las obras señaladas en la presente Licencia en forma tal que garantice tanto la salubridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos de los bienes privados, comunes y del espacio público. Así mismo, los titulares de esta licencia, deberán cumplir con las objeciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma y responderán por los eventuales perjuicios que se causen a terceros, con motivo de la ejecución de las obras.

NORMAS CONTAMINACIÓN DE RUIDOS Y AMBIENTALES

El titular de la licencia deberá cumplir con las condiciones y particularidades del uso condicionado objeto de esta licencia así como se indica; Cumplir con las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas del POT y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Cumplir con las condiciones ambientales descritas en el Artículo 11 y 13 Ejecución de trabajos de construcción en periodos diurnos en horas hábiles (Acuerdo Municipal Número 4 del 2008). La presente licencia no autoriza el funcionamiento de actividades comerciales, institucionales e industriales, sin los requisitos establecidos en la ley 1801 de 2016.

NORMA DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte del titular de la licencia de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas, traerá como consecuencia la revocatoria de la presente licencia y acarreará la imposición de las sanciones previstas en la Ley 810 de 2003, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

NOTIFICACIÓN

Notificar la licencia, dentro de los términos que establece el Art. 2.2.6.1.2.3.7 y 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015

PUBLICACIÓN.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.3.8. del Decreto Nacional 1077 de 2015, concordante con el Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y como consecuencia se da aplicabilidad al Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, razón por la cual se debe Publicar la parte resolutoria de la licencia, en un medio de amplia circulación.

RECURSOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN

Contra el presente acto administrativo proceden los Recursos de Reposición y Apelación que deberán presentarse en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley 9ª de 1989, en virtud de lo expresado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

ARQ. HECTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS
Director de Urbanismo

Valoración Jurídica: Abog. Alejandro Gutiérrez.
Revisión Técnica: Ing. Guillermo Guaiteros
Valoración Arquitectónica: Arq. Mauricio Buenaventura

TALLADO Original

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA
DIRECCIÓN DE URBANISMO

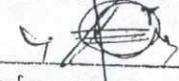
Fecha: 10 DIC 2019

Por medio de la presente, la Secretaría notifica el contenido de la Providencia

relativa al proyecto: Alexander Henandez

Resolución: 327/S con aprobación 22893/18

El notificado: Alexander Henandez
C.C. 80040291

Quien notifica: 

RESOLUCIÓN DE TERMINO DE EJECUTORIA
DIC. 1189. C.C. 80040291 ARD

